**DESISTIMIENTO DE CAUSA**

**CIUDADANA**

**FISCAL TERCERO DEL MINISTERIO PÚBLICODE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVAR**

**Su despacho.-**

Yo, RAMONA DE JESÚS MARINATTA, Titular de la Cédula de Identidad Nº V.-98765432 , de 52 años de edad, de nacionalidad Venezolana y BRAVOMARINATTA VENANCIO JOSE, con cédula de identidad Nº V; 12457891, de 29años, ambos domiciliados en la siguiente dirección: Parroquia Agua Salada, Urbanización El Encuentro, Sector 87, Calle 71, Casa Nº 77, en esta Ciudad, asistidos en este acto por el abogado Ricardo Aquino, inscrito en el Inpreabogado bajo el número 124.942, ante usted con el debido respeto ocurrimos a los fines de exponer lo siguiente: animados como estamos a terminar con esta injusta querella en el seno familiar, la cual cursa en esta causa, hemos suscrito el siguiente acuerdo:-----------------------

1) RAMONA DE JESÚS MARINATTA, cede en calidad de donación a su hijo FURRIER JOSÉ TARCÍA MARINATTA, la parte que me corresponde de la casa arriba descrita, según lo que acabo de expresar, dicha casa pasa a ser propiedad absoluta del adolescente FURRIER JOSÉ TARCÍA MARINATTA, habida cuenta que mi esposo, RAFAEL DEL CARMEN CABELLO, Titular de la Cédula de Identidad Nº V.-4980019, de 61 años de edad, de igual manera también le donó la parte que como cónyuge le correspondía de la citada vivienda-

---------------------------------------2) BRAVO MARINATTA VENANCIO JOSE, declara estar totalmente de acuerdo con esta propuesta y también cede en calidad de donación a favor de su hermano FURRIER JOSÉ TARCÍA MARINATTA cualquier derecho que pudiere tener sobre la ya citada vivienda.----------------------------------------------------------------------------------

3) BRAVO MARINATTA VENANCIO JOSE, declara haber recibido de manos de RAFAEL DEL CARMEN CABELLO, Titular de la Cédula de Identidad Nº V.- xxxxxxxx, la cantidad de BOLÍVARES CUATRO MIL (BS. 4.000,00) en dinero en efectivo y de legal circulación a los fines de cubrir los gastos de consulta médica, tratamiento y medicamentos de la herida que tiene en la mano.------------------------

4) RAMONA DE JESÚS MARINATTA y BRAVO MARINATTA VENANCIOJOSE, declaran estar de acuerdo en permitir a RAFAEL DEL CARMENCABELLO retirar de la vivienda ya identificada en este escrito, los bienes muebles de su propiedad --------5) BRAVO MARINATTA VENANCIO JOSE,

da por terminada esta querella y declara su desistimiento en esta causa, y me comprometo a no continuar impulsándola ante esta instancia y ante cualquier otra, por cuanto considero que se ha logrado un acuerdo meritorio en beneficio de mi hermano menor FURRIERJOSÉ TARCÍA MARINATTA y que he sido resarcido suficientemente de los daños físicos sufridos, como consecuencia ha vuelto la paz al seno familiar, momento más que propicio para iniciar la reconciliación familiar y que las relaciones de madre e hijo y viceversa se restablezcan a los niveles donde impere el amor y la compresión. ----Ciudadana Fiscal, le solicitamos su valiosa colaboración a los fines pertinentes, así mismo le presentamos nuestras disculpas por haberle ocupado su valioso tiempo en este conflicto familiar, que a nuestro claro juicio se ha originado por ausencia de comunicación. ------------------------------------------------------------------------Es todo, terminó, se leyó y conforme firman ----------------------------------------El Asistido La Asistida

**Abogado Asistente**